



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

LUNES 14 DE JUNIO DE 1999

NÚMERO 141

ESTE NÚMERO CONSTA DE DOS FASCÍCULOS
(Fascículo segundo encartado)

FASCÍCULO PRIMERO

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA
TRIBUNAL SUPREMO	
Sentencias. —Sentencia de 9 de febrero de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija doctrina legal en relación con el alcance de la prohibición de delegación en materia sancionadora a que se refiere el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	A.4 22736



PÁGINA

Sentencia de 12 de febrero de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 17.15 y 18.7 del Reglamento para la Distribución al Por Menor de Carburantes y Combustibles Petrolíferos en Instalaciones de Venta al Público, aprobado por Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre. A.4 22736

Sentencia de 3 de marzo de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan diversos preceptos del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1998, de 30 de septiembre. A.4 22736

Sentencia de 15 de marzo de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el artículo 13.2 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. A.5 22737

Sentencia de 26 de marzo de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula en parte el artículo 20 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que establece las normas básicas sobre acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los funcionarios que ejercen la función inspectora. A.5 22737

Sentencia de 5 de abril de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan determinados preceptos del Real Decreto 339/1997, de 7 de marzo, sobre Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia. A.5 22737

Sentencia de 9 de abril de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula en parte el artículo 50, letra c), del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero. A.6 22738

Sentencia de 30 de abril de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula en un determinado punto el Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. A.6 22738

II. Autoridades y personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nombramientos.—Real Decreto 917/1999, de 21 de mayo, por el que se nombra en propiedad Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo a don Manuel Iglesias Cabero. A.7 22739

Situaciones.—Real Decreto 918/1999, de 21 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa por incapacidad permanente de don Emilio Barbón Martínez. A.7 22739

Real Decreto 919/1999, de 21 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa por incapacidad permanente de don Pedro Meneses Vicente. A.7 22739

PÁGINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Destinos.—Orden de 27 de mayo de 1999 por la que se acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 5 de abril de 1999. A.7 22739

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Nombramientos.—Resolución de 18 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves (Alicante), por la que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares de Administración General. A.8 22740

Resolución de 20 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de San Juan de Alicante (Alicante), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios. A.8 22740

Resolución de 21 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto técnico. A.8 22740

Resolución de 24 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios. A.8 22740

UNIVERSIDADES

Nombramientos.—Resolución de 21 de abril de 1999, de la Universidad del País Vasco por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Ana María Zubiaga Elordieta en el área de conocimiento de «Genética», cuya plaza fue convocada por Resolución de 2 de abril de 1998. A.8 22740

Resolución de 17 de mayo de 1999, de la Universidad de Lleida, por la que se rectifica la de 31 de marzo de 1999, que nombra a don Antoni de Padua Pasola Tejedor Profesor titular de Universidad. A.9 22741

Resolución de 24 de mayo de 1999, de la Universidad del País Vasco por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Alberto Empananza Sobejano, en el área de conocimiento de «Derecho Mercantil», cuya plaza fue convocada por Resolución de 2 de febrero de 1998. A.9 22741

Resolución de 27 de mayo de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. A.9 22741

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Militar de empleo. Tropa y marinería profesionales.—Resolución de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesional. A.10 22742

UNIVERSIDADES

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de mayo de 1999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la de 30 de abril de 1999, en la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. A.10 22742

Resolución de 2 de junio de 1999, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario. A.10 22742



PÁGINA

PÁGINA

Resolución de 3 de junio de 1999, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario. A.10 22742

Resolución de 7 de junio de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 13 de abril de 1999. A.11 22743

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ayudas.—Resolución de 10 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian 36 plazas ofrecidas por los Departamentos de Educación de Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania a licenciados españoles, que serán contratados como Profesores de Enseñanza Secundaria en secciones españolas de Institutos bilingües para el curso 1999-2000. A.12 22744

Centros de Educación Primaria.—Orden de 21 de mayo de 1999 por la que se corrige error de la Orden de 23 de abril de 1999, por la que se autorizaba provisionalmente, por un año, la impartición de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro privado de Educación Primaria «San Francisco de Asís», de Yecla (Murcia). B.1 22749

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 21 de mayo de 1999 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el centro privado de Educación Secundaria «Norfolk», de Cobeña (Madrid). B.1 22749

Orden de 21 de mayo de 1999 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Hispano», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). B.1 22749

Orden de 21 de mayo de 1999 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de los Ángeles», de Sangonera la Verde (Murcia). B.2 22750

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenios Colectivos de trabajo.—Resolución de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Warner Lambert España, Sociedad Anónima». B.2 22750

Resolución de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la prórroga y de la revisión salarial del III Convenio Colectivo de la empresa «T. S. Telefónica Sistemas, Sociedad Anónima». B.6 22754

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio.—Resolución de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad a la addenda al Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la política agraria común. B.7 22755

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio.—Resolución de 12 de mayo de 1999, de la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se da publicidad al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno del Cabo de Palos-Islas Hormigas. B.8 22756

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos.—Resolución de 31 de mayo de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela de Selección y Formación Administrativa. B.10 22758

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Comunidad Autónoma de Castilla y León. Convenio.—Resolución de 25 de mayo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por la que se definen los compromisos de gasto para 1998. B.12 22760

Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio.—Resolución de 25 de mayo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, por la que se definen los compromisos de gasto para 1998. B.12 22760

Resolución de 25 de mayo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Addenda a la cláusula quinta del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y el Gobierno de La Rioja, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos. B.13 22761

Comunidad Autónoma de Principado de Asturias. Convenio.—Resolución de 25 de mayo de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación del Addenda a la cláusula quinta del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo del Principado de Asturias, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón y vidrio usados de los residuos sólidos urbanos. B.14 22762



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

LUNES 14 DE JUNIO DE 1999

NÚMERO 141

FASCÍCULO SEGUNDO

SUMARIO

IV. Administración de Justicia

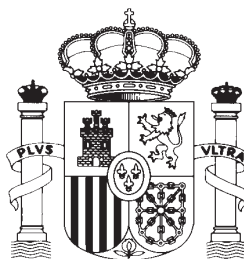
	PÁGINA	
Audiencia Nacional.	II.A.4	8384
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	II.A.4	8384

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso público para la contratación de suministros. Expediente MT-00006/99.	II.C.8	8420
Resolución de la Junta de Contratación de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia la licitación para la contratación de los suministros correspondientes el expediente 24/99.	II.C.8	8420



	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Junta Delegada de Compras de los Órganos Centrales de la Defensa por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. Número de expediente 111/80/9/00459. I.I.C.8	8420	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Resolución de la Junta Delegada de Compras de los Órganos Centrales de la Defensa por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio que se cita. Expediente 111/82/9/00510. I.I.C.9	8421	Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se adjudica el contrato correspondiente al suministro de componentes eléctricos, electrónicos o electromecánicos (EEE) de los instrumentos osiris y giada de la emisión rosetta para el Instituto de Astrofísica de Andalucía. I.I.C.14	8426
Resolución de la Junta Técnico Económica de la Base Aérea de San Javier por la que se anuncia la licitación de los expedientes 990011, 990012 y 990013. I.I.C.9	8421	Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se adjudica el contrato correspondiente al suministro e instalación de un sistema de detección CCD para espectroscopia para el Instituto de Estructura de la Materia. I.I.C.14	8426
Resolución del Mando de Apoyo Logístico de la Región Militar Noroeste por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro comprendido en el expediente número 99.1017, gasóleo calefacción, segundo semestre 1999. I.I.C.9	8421	Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se adjudica el contrato correspondiente al suministro e instalación de un espectrofotómetro de absorción atómica para el Ctro. de Edaf. y Biol. aplicada del Segura. I.I.C.14	8426
Resolución del Mando de Apoyo Logístico de la Región Militar Noroeste por la que se anuncia concurso para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente número 99.1018, alimentación ganado, segundo semestre 1999. I.I.C.9	8421	Resolución de la Dirección Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que a continuación se indican. I.I.C.14	8426
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico XXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de equipos de mantenimiento, mejoras de equipos y nuevas herramientas para la Unidad de Mantenimiento comprendidos en el expediente número 99130. I.I.C.10	8422	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de prestaciones comprendidas en el expediente 990005. I.I.C.10	8422	Resolución del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza en el asentamiento de inmigrantes de Calomocarro, en Ceuta. I.I.C.14	8426
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de las prestaciones comprendidas en el expediente 990105. I.I.C.10	8422	Resolución del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de reparación y mejoras en el asentamiento de inmigrantes de Calomocarro, en Ceuta. I.I.C.15	8427
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente 990421. I.I.C.11	8423	Resolución del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia en el asentamiento de inmigrantes de Calomocarro, en Ceuta. I.I.C.15	8427
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente 990413. I.I.C.11	8423	Resolución del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de adaptación y mantenimiento de la red eléctrica en el asentamiento de inmigrantes de Calomocarro, en Ceuta. I.I.C.15	8427
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente 990409. I.I.C.11	8423	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente 990422. I.I.C.12	8424	Resolución de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de actas y papeletas de votación. I.I.C.15	8427
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de las prestaciones comprendidas en el expediente 990111. I.I.C.12	8424	Resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial por la que se convoca concurso abierto de servicios, de tramitación ordinaria. Expediente 87/C/99. I.I.C.15	8427
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente 990414. I.I.C.12	8424	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	
Resolución de la Mesa de Contratación de la Unidad de Apoyo Logístico LXXI por la que se anuncia concurso público ordinario para la contratación de los suministros comprendidos en el expediente 990112. I.I.C.13	8425	Resoluciones de la Dirección General de Presupuestos e Inversiones del Instituto Nacional de la Salud por la que se hacen públicas las adjudicaciones que se citan. I.I.C.15	8427
		Resoluciones de la Dirección General de Presupuestos e Inversiones del Instituto Nacional de la Salud por la que se hacen públicas las adjudicaciones que se citan. I.I.C.16	8428
MINISTERIO DE FOMENTO		Resolución del Complejo Hospitalario de Albacete por la que se convoca concurso público de suministros. Expediente 1999-0-25. I.I.C.16	8428
Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan. Expedientes BU-C2399, BU-2505, BU-C3199, BU-C5199, AV-C2199, AV-C2219 y AV-C2399. I.I.C.13	8425	Resolución del Complejo Hospitalario «San Millán-San Pedro», de Logroño, por la que se convocan concursos de suministros. I.I.D.1	8429
Resolución del Instituto Geográfico Nacional por la que se convoca concurso público de obras, expediente número 9089, para obras en instalaciones del Observatorio Astronómico de Madrid. I.I.C.13	8425	Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Guadalajara por la que se hacen públicas las adjudicaciones del procedimiento negociado sin publicidad 1/99, derivado de concurso de determinación de tipo 1/98. Adquisición de tiras reactivas, determinación de glucosa en sangre. I.I.D.1	8429
		Resolución de la Gerencia de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud de Ávila por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto que se cita. Expediente C.A.4/99. I.I.D.1	8429



	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Gerencia del Hospital Central de la Cruz Roja de Madrid por la que se convoca concurso de suministros por procedimiento abierto. Expediente H.C.C.R. 3/99. II.D.1	8429	Resolución del Instituto Nacional de Meteorología por la que se anuncia la apertura del procedimiento de adjudicación de un concurso por procedimiento abierto de suministro de repuestos para equipos medidores de temperatura y humedad a distancia. II.D.5	8433
Resolución del Hospital Clínico Universitario de Valladolid del Instituto Nacional de la Salud por la que se hace pública la licitación del concurso que se menciona a continuación, a los efectos previstos en el artículo 79.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. II.D.1	8429	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	
Resolución del Hospital de León por la que se anuncia el C.A. 24/99, adquisición de mallas para cirugía de pared abdominal y hernias. II.D.2	8430	Resolución del Hospital Clínico Provincial por la que se anuncia concurso para la adquisición de isótopos y reactivos 1999/2000 para el laboratorio hormonal. Expediente 21/99. II.D.5	8433
Resolución del Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles» por la que se convocan concursos de suministros. II.D.2	8430	Resolución del Hospital Clínico Provincial por la que se anuncia concurso para el suministro de generador de impulsos y bombas de infusión implantables 99. Expediente 22/99. II.D.5	8433
Resolución del Hospital Universitario «12 de Octubre», de Madrid, por la que se convocan los concursos abiertos de suministros que se citan. Expedientes C.A. (DO) 7/99 y C.A. (DO) 20/99. II.D.2	8430	Resolución del Instituto Catalán de la Salud por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. Expediente 417/99. II.D.5	8433
Resolución del Hospital Universitario «12 de Octubre», de Madrid, por la que se convocan los concursos abiertos de suministros que se citan. Expedientes C.A. 501/99, C.A. 502/99 y C.A. 503/99. II.D.3	8431	Resolución del Instituto Catalán de la Salud por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. Expediente 418/99. II.D.6	8434
Resolución del Hospital Universitario «La Paz», de Madrid, por la que se convocan los siguientes concursos por procedimiento abierto. II.D.3	8431	Resolución del Instituto Catalán de la Salud por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. Expediente 419/99. II.D.6	8434
Resolución del Hospital Universitario de «Lla Princesa» por la que se anuncia concurso para suministro de menaje de cocina. Expediente 36/99 HUP. II.D.3	8431	COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA	
Resolución del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», de El Palmar (Murcia), por la que se anuncia concurso abierto 23/99 para la contratación del suministro que se cita. II.D.4	8432	Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se anuncia la licitación, mediante concurso, del expediente 99/05/0049. «Urbanización del Parque de la Ereta» del monte Benacantil, en Alicante. II.D.6	8434
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Resolución de Parques Nacionales por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de suministro para la adquisición de un incinerador rotatorio para el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre del Parque Nacional de Doñana. Año 1999. Expediente 56P/99. II.D.4	8432	Resolución de «Arabako Lanak, Sociedad Anónima», Sociedad Pública Foral del Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Álava por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de construcción de la variante Este de Amurrio en la carretera A-625. II.D.7	8435
Resolución de Parques Nacionales por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y detección de incendios forestales en el Parque Nacional de Cabañeros. Año 1999. Expediente 61P/99. II.D.4	8432	B. Otros anuncios oficiales	
		(Página 8436) II.D.8	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Depósito legal: M. 1/1958 - ISSN: 0212-033X.
Dirección, administración y talleres: Avda. de Manoteras, 54 - 28050 MADRID.

Teléfonos 91 384 15 00 (Centralita).
91 384 16 24 (Información).
91 384 15 25 (Anuncios).
91 384 17 15 (Suscripciones).
Fax 91 384 15 26 (Anuncios).
91 384 17 14 (Suscripciones).

Venta de publicaciones: Trafalgar, 27 - 28071 MADRID.

Teléfonos 91 538 21 11 (Librería).
91 538 21 06 (Bases de Datos).
Fax 91 538 21 21 (Librería).
91 538 21 10 (Bases de Datos).

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO

FASCÍCULO PRIMERO: Secciones I, II-A, II-B y III.
FASCÍCULO SEGUNDO (encartado en el fascículo I): Secciones IV, V-A y V-B.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 30 de diciembre de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, recurso al que ha correspondido el número 4/253/1999 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—24.632.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Grupo Harinas Izquierdo, Sociedad Limitada», contra «Panificadora de Alcalá, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000017017097, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 1 y edificación sita en la misma del polígono industrial «Azque», en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.547, libro 74, folio 61, finca número 8.059. Tasada en 140.227.600 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva.—El Secretario.—24.637.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra don Antonio Lahoz Gascón, don Joaquín Lahoz Gascón y «Construcciones Hermanos Lahoz, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 426200017008696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar para el caso de que no puedan ser notificados de forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Mitad indivisa de una finca de regadío sita en Calanda, de 4.460 metros cuadrados. Inscrita al tomo 465, folio 109, finca registral número 7.745. Valorada en 446.000 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de una finca de regadío sita en Calanda, de 2.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 465, folio 108, finca registral número 2.517-N. Valorada en 56.250 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de una finca de regadío sita en Calanda, de 2.690 metros cuadrados. Inscrita al tomo 465, folio 107, finca registral número 2.434-N. Valorada en 134.500 pesetas.

Rústica.—Finca de regadío sita en Calanda, de 1.935 metros cuadrados. Inscrita al tomo 143, libro 30, folio 70, finca registral número 5.734. Valorada en 387.000 pesetas.

Rústica.—Finca de secano sita en Calanda, de 1,0305 hectáreas. Inscrita al tomo 143, libro 30, folio 69, finca registral número 5.733. Valorada en 1.030.500 pesetas.

Rústica.—Finca de regadío sita en Calanda, de 1.850 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 143, libro 30, folio 68, finca registral número 5.732. Valorada en 370.000 pesetas.

Rústica.—Finca de regadío sita en Calanda de 2.365 metros cuadrados. Inscrita al tomo 404, libro 66, folio 149, finca registral número 10.287. Valorada en 295.625 pesetas.

Rústica.—Finca secano sita en Calanda, de 6.610 metros cuadrados, inscrita en el tomo 404, libro 66, folio 147, finca registral número 10.285. Valorada en 661.000 pesetas.

Rústica.—Finca regadío sita en Calanda, de 3.075 metros cuadrados. Inscrita al tomo 455, libro 72, folio 45, finca registral número 4.704. Valorada en 384.375 pesetas.

Rústica.—Finca regadío sita en Calanda, de 345 metros cuadrados. Inscrita al tomo 465, libro 73, folio 93, finca registral número 10.732. Valorada en 43.125 pesetas.

Urbana.—Finca urbana 4.109, tomo 99, libro 22, folio 176, sita en avenida Diputación, 37, de Calanda, valorada en 3.807.350 pesetas, de 146 metros cuadrados de superficie aproximada.

Urbana.—Finca sita en término de Calanda, en el bloque A, tipo A, en Las Pedreras; de 110 metros cuadrados de superficie aproximada. Finca registral número 9.464, inscrita al tomo 327, libro 56, folio 142. Valorada en 7.439.040 pesetas.

Urbana.—Finca garaje de 18 metros cuadrados en el bloque A, calle Pintor El Greco, de Calanda; finca registral número 9.478, tomo 334, libro 57, folio 10, valorada en 450.000 pesetas, de 117 metros cuadrados de superficie construida.

Dado en Alcañiz a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—24.667.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra don Gabriel Adán Villanueva y doña María del Pilar Ruiz de Zuazo Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2361 18 33 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en el término municipal de Alcorcón, en la avenida de Portugal, número 22, cuarto, 28921. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 830, libro 94, folio 118, finca número 6.067.

Tipo de subasta: 16.464.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—24.605.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 350/1998, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ortega Quiles, doña María Belén Navalón González, don José Francisco Sánchez Martínez y doña María Eugenia Ortega Navalón, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca urbana número 5: Vivienda tipo B del piso primero derecha, subiendo la escalera, de la casa sita en Alicante, avenida de Alcoy, número 117. Superficie: 79,65 metros cuadrados útiles y 91,43 metros cuadrados contruidos. Distribución: Vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza. Cuota: 7 enteros 94 centésimas por 100 de participación indivisa, en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo. Titulares registrales: Don José Francisco Sánchez Martínez y doña María Eugenia Ortega Navalón por mitades indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 764, finca registral número 53.234, inscripción cuarta. Valorada a efectos de la primera subasta en 8.228.700 pesetas.

Vehículos:

«Seat 600-D», matrícula B-462022. Valorado a efectos de la primera subasta en 10.000 pesetas. Furgoneta «DKW», modelo F-1000-D, matrícula M-780636. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acto de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito en aquellas posturas que haya cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder observarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o de concurrir circunstancia extraordinaria alguna que impida su celebración el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Asimismo y para que sirva de notificación de las subastas a los demandados don Juan Antonio Ortega Quiles, doña María Belén Navalón González, don José Francisco Sánchez Martínez y doña María Eugenia Ortega Navalón, en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—24.618.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra doña Bárbara Castaño Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-131/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Tierra de viñas, al sitio de Los Cuartos del Medio, de este término, con una superficie de 2.885 metros cuadrados.

Finca número 27.715, inscrita al tomo 1.622, libro 520, folio 95, inscripción quinta.

Tasada en 19.320.000 pesetas.

Urbana. Planta segunda, constituida por una sola vivienda, con acceso por el portal común número 33 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Finca número 27.436-N, inscrita al tomo 1.622, libro 520, folio 98, inscripción sexta.

Tasada en 5.980.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, constituida por una sola vivienda, con acceso por el portal común número 33 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Finca número 27.434-N, inscrita al tomo 1.622, libro 520, folio 101, inscripción sexta.

Tasada en 5.980.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 29 de mayo de 1999.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—24.528.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Sagrista González, contra don José Samper Cervera y doña Isabel Gacia Domech, con domicilio en calle San Isidre, 97, 107, planta 3.ª, número 1, escalera E-1, de Sant Carles de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de septiembre de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999.

Todas ellas por término de veinte días y las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Finca número 72: Vivienda ubicada en la planta tercera/cuarta, señalada con el número 1 de la escalera E-1, del edificio sito en esta ciudad, calle Sant Isidre, números 97, 99, 101, 103, 105 y 107. Ocupa una superficie construida de 69 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, baño, aseo, dos habitaciones, cuarto lavadero y terraza, lleva como anejo en la planta cuarta cubierta y con el que se comunica mediante una escalera interior, un cuarto trastero, que se halla sin distribución interior, ocupando una superficie construida de 32 metros 80 decímetros cuadrados y además una terraza de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Por su frente, con zona de acceso, patio de luces y con la vivienda número 4, de la escalera E-1 de la misma planta; por la derecha, con zona de acceso, patio de luces y con la vivienda número 2, de la escalera E-1 de la misma planta; izquierda, con bloque de viviendas de la calle Sant Isidre, 95, y detrás, con calle Joan Tibau. Coeficiente, 2,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, finca registral número 11.632, tomo 3.475, folio 67, libro 167.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de mayo de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—24.715.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 224/1998, se sigue en este Juzgado, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Antonio Egea Sánchez y doña María Pilar Moliner Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1999; para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 14 de octubre de 1999; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 14.610.870; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 224/98.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

16. Vivienda sita en la tercera planta, puerta cuarta, con acceso por la escalera A, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Riu Besós, vial sin denominación y avenida Costa Brava. Recae a la avenida Costa Brava y es la primera, contando de izquierda a derecha, mirando desde ésta. Tiene una superficie útil de 88 metros 28 decímetros cua-

drados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda, tomando como frente la avenida Costa Brava: Frente, vuelo de dicha calle y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, finca de don Francisco Llopert, y fondo, caja de la escalera A, caja del ascensor y vuelo de la terraza formada por la cubierta de la planta baja.

Coficiente: 3.584 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.620, libro 97 de Malgrat, folio 140, finca registral 19.319, inscripción segunda.

Y para que sirva para dar publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 26 de marzo de 1999.—La Secretaria, Rosario Lama Hernández.—24.738.

ARÉVALO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arévalo.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia; divorcio contencioso número 98/1999.

Emplazado: Dymrna Teresa Mc'Sherry.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Arévalo a 26 de abril de 1999.—El Secretario.—24.690.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sinforsó González Santiago y doña María José Ramos Mata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001703993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda número 7 del primer bloque, en la segunda planta, letra B, situada en Tinoca, término municipal de Arucas. Linda: Norte, con la vivienda número 5, A, de esta planta; al sur, con calle; al naciente, también con la calle, y al poniente, con el zaguán y caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 84 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, paso distribuidor, baño, cocina y estar-comedor con terraza. Su cuota de participación es del 6,25 por 100.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 30 de abril de 1999.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—24.702.

AZPEITIA

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia, con el número 249/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mikel Chapartegui Aramendi, se ha publicado, con fecha 12 de mayo de 1999, edicto de fecha 12 de marzo de 1999, en el que se sacan a subasta los bienes referenciados en dicho edicto, habiéndose omitido por error el tipo de salida; se subsana el error, siendo el tipo:

De la vivienda letra B o central de la planta tercera, número 1, de Garmendi kalea, en Zarautz: Tomo 762, libro 117, folio 138 vuelto, finca 6.127; tipo: 12.000.000 de pesetas.

Del local comercial del edificio en forma de L, número 4, del conjunto «Zuhaitzi», de Zarautz: Tomo 1.310, libro 299, folio 86, finca 15.455, inscripción segunda; tipo: 1.662.500 pesetas.

Fechas señaladas para las subastas:

Primera subasta, señalada el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, señalada el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, señalada el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.

Dado en Azpeitia a 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.582.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada de doña Matilde Picañol Molas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, por primera vez, el próximo día 29 de julio de 1999 y hora de las nueve treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.259.200 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

En caso de que por causas de fuerza mayor se suspendiera algún señalamiento, la celebración del acto de subasta, tendría lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el lunes siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.259.200 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526-0000-18-0251-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número veinte.—Piso quinto, puerta tercera, vivienda de la casa número 66 de la calle Prim, de Badalona, esquina a la calle San Bruno, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero, cuatro habitaciones y una pequeña terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 103,50 metros cuadrados. Linda:

Frente, norte, con dicha calle de Prim; derecha, entrando, patio de luz, caja de escalera y puerta segunda; izquierda, calle San Bruno, y espalda, sucesores de don Rafael Llobet y finca de don Pedro Arnús. Tiene un valor con respecto al total del inmueble de 4,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona al folio 118, tomo 3.154 del archivo, libro 348, finca registral número 17.694.

Dado en Badalona a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—24.529.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Capital Busines 98, Sociedad Limitada», contra don Nicasio Iglesias Carrión y doña María Nieves Miguel Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por el piso de la derecha de la quinta planta o quinto derecha de la casa número 5, de la calle Juan José de la Quintana, de Santurce antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce al tomo 466, libro 155 de Santurce, folio 223, finca 9.772, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—24.709.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra doña Yolanda Fernández Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda letra C, subiendo la escalera del piso quinto. Mide 75 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Al norte, vivienda centro, patio y terreno sobrante de don Francisco Peña; al este, vivienda centro y caja de escalera; al sur, caja de escalera y patio, y al oeste, con terreno sobrante de don Francisco Peña. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes de 5,60 por 100.

Forma parte integrante de la casa triple señalada con el número 3 de la calle Gaudi, de Barakaldo.

Inscripción: Tomo 1.061, libro 801 de Barakaldo, folio 52, finca número 21.194, inscripción quinta. Tipo de subasta: 9.577.785 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—24.508.

BARCELONA

Edicto

Don José Julián García de Eulate López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1998-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Video Cent, Sociedad Limitada»; don Antonio Pascual Estal, doña María Carmen Giménez Clemente, don Antonio Pascual Aparicio, doña María Jesús Pascual Estal, doña María Estal Juan, doña Ester Pascual Estal y don José Enrique Conejo Doblas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda sito en la planta segunda, puerta segunda de la casa en la calle San Vicente, número 10. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina y servicios. Tiene una superficie de 52 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don José Estrada; por

la izquierda, don Francisco Estruch; por el fondo, con el piso puerta primera de igual planta; por el frente, calle San Vicente; por arriba, igual vivienda, planta tercera, y por debajo, con la misma del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 178 del libro 328 de la sección cuarta, tomo 3.039 del archivo, finca registral número 1.797-N.

Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Julián García de Eulate López.—El Secretario.—24.703.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1993-E, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, representado por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra «Gestión Corporativa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Porción de terreno sito en Vilafranca del Penedès, en las inmediaciones de la calle Santa Digna. Mide 1.504 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, con finca de RENFE; al este, vía férrea; al sur, con el vértice de la unión de la vía férrea y la calle Santa Digna, y al oeste, con resto de finca matriz que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al libro 401, tomo 1.082, folio 6, finca número 18.677.

Valoración de la finca: 163.630.866 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 163.630.866 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona 21 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.525.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 792/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Ermitas García Garrida, don Joaquín Álvarez López y doña María Dolores Abelló Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 10. Planta primera, puerta tercera, de la casa números 129-131, después 191 y hoy 195, de la calle Cartellà, de esta ciudad, de superficie de 65 metros cuadrados, con una terraza de 7 metros cuadrados; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte conrellano de la escalera y hueco de ascensor, y parte con la vivienda puerta cuarta de esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda; por la izquierda, parte con la vivienda puerta cuarta, y parte, en vuelo vertical, con la calle, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con don Miguel Balada. Corresponde a esta

finca un valor en relación al del total edificio de 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, tomo 2.713 del archivo, libro 257, de la sección 1.ª-B, finca número 4.699. Tipo de subasta: 15.858.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—24.619.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansand», contra «Montcala, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Derechos de propiedad o cualquier otro que se correspondan a la demandada sobre: Vivienda letra A, situada en la primera planta del edificio «Frontmar», de Finestrat, partida La Cala. Con superficie de 32,97 metros cuadrados más 15,30 de terraza. Valorada en 4.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 646, libro 59, folio 185, finca 6.976, inscripción B, del Registro de Villajoyosa.

Derechos de Propiedad o cualquier otro que le correspondan a la demandada sobre: Vivienda letra B situada en la primera planta del edificio Frontmar, de Finestrat, partida La Cala. Con superficie de 33,40 metros cuadrados, más 15,80 metros cuadrados de terraza. Valorada en 4.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 649, libro 59, folio 187, finca 6.977, inscripción B, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.400.000 pesetas de la finca 6.976 y de 4.400.000 pesetas de la finca 6.977, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 11 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.623.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 11/1996, juicio ejecutivo, instados por «Hispaner Servicios Funerarios, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Aguirre Joya, frente a doña María Trinidad Montoya Luque y doña Juan Miguel Muyor González, en reclamación de cantidad 2.950.120 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para, la tercera, por igual término, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Vehículo «Citroën» XM V6, 24V, matrícula Al-4044-P, que se encuentra depositado en Talleres Citroën de El Ejido, carretera N-340, kilómetro 410,00.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dos. Urbana. Una casa sita en la calle Cerrillos, en Celín, término de Dalias, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, del libro 13 de Dalias, folio 147, finca número 584.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tres. Urbana. Finca 18. Vivienda dúplex, con garaje, de tipo A. En el pago del Panteón. Término de Dalias sobre un solar o parcela 19, de cabida 101 metros 25 decímetros cuadrados. Orientada a sur, a calle Almohara. Inscrita al tomo 1.430, del libro 11 de Dalias, folio 134, finca número 486.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria judicial.—24.572.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1994-L, promovido por la Procuradora doña María Dolores Soler Riera, en representación de «Oliu, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Balasch Liñán y doña Ángela Viñas Farre, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 293.—Parcela edificable sita en término municipal de Lloret de Mar, urbanización zona residencial «Cala Canyellas». Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Noroeste, parcela número 294; suroeste, parcela número 284, y en parte parcela número 292 de la urbanización, y sudoeste, calle o carretera de la urbanización, por donde la parcela tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.878, libro 316 de Lloret, folio 169, finca número 16.734, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.678.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1998, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Vidal Lleida, don Ramón Vidal Ruiz y doña Ana María Vidal Ruiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Diez. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Santiago, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.182, libro 667 de Cerdanyola, folio 208, finca número 19.233-N, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.704.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1998, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ortiz Guirao y doña María Dolores Carreño Nieto, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.850.663 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.850.663 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 117. Vivienda en el piso segundo, puerta 2.ª, sito en la segunda planta alta, con acceso por la escalera número 99 de la avenida Catalunya de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 1.175, libro 660, folio 9. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.712.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1999, promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José González Nortés y doña Pilar Bartolomé Peraire, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 15.895.156 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en

la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.895.156 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, en la planta segunda, puerta segunda, del bloque A, con entrada por la carretera de Barcelona, números 154 y 156, del conjunto de edificaciones sitas en Barberá del Vallés. Ocupa una superficie útil de 94,59 metros cuadrados y construida de 110,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.284, libro 244 de Sabadell, folio 74, finca 15.644, inscripción sexta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—24.710.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Paula Patier González, «Urbanizaciones Inmobiliarias Hervi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23650000465/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno número 1 en Colmenar Viejo, al sitio denominado Suertes de la Magdalena, con 275 metros cuadrados sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de cuatro plantas comunicadas interiormente, con una superficie total construida de 339,90 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 340, folio 78, finca 25.318.

2. Parcela de terreno número 2, en igual término y lugar con 275 metros cuadrados sobre la que aparece construida una vivienda unifamiliar de tres plantas, con una superficie total construida de 353,52 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Inscrita en el Registro dicho al tomo y libro 340, folio 81, finca 25.320.

3. Parcela de terreno número 6, en igual término y lugar con 275 metros cuadrados, sobre la que se edifica una vivienda unifamiliar de cuatro plantas comunicadas interiormente, con una superficie total construida de 339,90 metros cuadrados y el resto de parcela se destina a jardín. Inscrita en igual regis-

tro al tomo y libro 340, folio 93, finca número 25.328.

4. Parcela de terreno número 10, en igual término y paraje, con 392 metros cuadrados sobre la que se construye una vivienda unifamiliar de tres plantas comunicadas interiormente, teniendo una superficie total construida de 449 metros cuadrados, estando el resto de parcela no edificada destinado a jardín. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 105, finca 25.336.

5. Parcela de terreno 11, al mismo término y lugar, con 275 metros cuadrados, sobre la que se construye una vivienda unifamiliar en tres plantas comunicadas entre sí con una superficie total construida de 324,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 340, folio 108, finca 25.338.

6. Parcela de terreno 12. En el mismo término y lugar, con 275 metros cuadrados sobre los que se construye una vivienda unifamiliar en tres plantas comunicadas interiormente con una superficie total construida de 324,42 metros cuadrados y el resto de parcela destinado a jardín. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 111, finca número 25.340.

7. Parcela de terreno 13. En igual término y lugar, con 275 metros cuadrados de extensión y sobre la que se construye una vivienda unifamiliar en tres plantas, con una superficie total construida de 324,42 metros cuadrados, estando el terreno no construido destinado a jardín. Inscrita en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 114, finca 25.342.

Tipo de subasta:

Finca registral 25.318, la cantidad de 30.050.292 pesetas.

Finca registral 25.320, la cantidad de 31.084.867 pesetas.

Finca registral 25.328, la cantidad de 30.050.292 pesetas.

Finca registral 25.336, la cantidad de 39.393.238 pesetas, digo 39.393.283 pesetas.

Finca registral 25.338, la cantidad de 28.504.387 pesetas.

Finca registral 25.340, la cantidad de 28.504.387 pesetas.

Finca registral 25.342, la cantidad de 28.504.387 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—La Secretaría.—24.768.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Tomás Martínez Moreno y doña María Carmen Pérez Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda tipo B, en la cuarta planta de la casa número 1 de la calle Platero Leiva, recayente también a la calle Doctor Enrique Puga, de esta capital, con una superficie útil según título de 89,98 metros cuadrados y según la calificación definitiva también de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente distribuidor; derecha, entrando al piso A; izquierda, ojo de patio y piso C, y fondo, calle Platero Leiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.855, libro 29, folio 93, finca 2.132, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.917.635 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de abril de 1999.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—24.729.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 467/1998-D, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Luis, don Julián y don Anastasio González López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial en la parcela número 59 del polígono industrial denominado «Las Quemadas», término de Córdoba, construida por el módulo o nave cuyo acceso de práctica por el oeste o calle número 8 y las oficinas y vivienda del guarda. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.878, libro 52, folio 203, finca número 3.657, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 29.700.000 pesetas, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 8 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 8 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda

notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—24.607.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 675/1998, promovido por el Procurador señor Coca Castilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Manuel Martínez Vallés y don Manuel Martínez Poyato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de octubre de 1999.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1999, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez.

Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 27.879.185 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca 6.21. Linda: Al norte, con paseo comercial; al sur, con paseo comercial; al este, con acceso al edificio, y al oeste, con finca número 20 de esta finca privativa. Tiene una superficie total de 75,25 metros cuadrados, aproximadamente. Cuotas, de propiedad, 4,25 por 100, y de gastos, 4,39 por 100. Esta finca procede por subdivisión de la finca privativa sexta, situada en planta a nivel —2,50 metros, con las siguientes cuotas: a) de copropiedad, 10,59 por 100, b) de gastos comunes generales del complejo inmobiliario, 12,26 por 100, y c) de gastos comunes restringidos a las fincas privativas quinta, sexta, séptima, octava y novena, 14,30 por 100. Inscripción: Al tomo 1.361, libro 492, folio 145, finca 30.022, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—24.706.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 100/1997, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra «Reincor, Sociedad Anónima», y doña Paz Dorado Sánchez, solidariamente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien mueble embargado a los deudores:

Vehículo «Mercedes» 300 LS-24, matriculado B-5090-NK.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El bien mueble embargado antes indicado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0838/0000/17/0100/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, las mismas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Cornellá de Llobregat a 18 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—24.526.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Granjas Fume, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0187.3910.0000.18.0195.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra dedicada a cultivo de secano, en término municipal de Cuéllar (Segovia), al sitio de Los Ranchos, de 5 hectáreas, 2 áreas 60 centiáreas. Linda: Oriente, camino de Valladolid; mediodía, pinar de Santa Catalina; poniente, camino de Torregutiérrez, hoy Román Muñoz, y norte, Felipe Bobillo. Catastrada: Polígono 40-C, parcela cuarta clase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.600, libro 180, folio 119, finca 99-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 19.380.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 28 de mayo de 1999.—El Juez sustituto, Julián Senovilla Callejo.—La Secretaria.—24.509.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Rubio García y doña María Gregoria Torrientes Zarobe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al tomo 664 del archivo, libro 71 de Placencia, folio 138, finca 3.573, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.911.000 pesetas, tasación de la finca hipotecada.

Dado en Eibar a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—24.596.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 46/1998, promovidos por «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra don Óscar Samuel Fernández Peñaranda, se ha acordado en proveído de esta fecha

sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 22 de julio de 1999, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-0046-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Fincas objeto de subasta

Una diecinueve parte indivisa de la entidad número 1. Zona destinada a aparcamiento para vehículos, con pacidad para 19 unidades, del complejo residencial «Alba», en término de Roda de Barà, urbanización «Mar i Sol», calle L'Arc, número 10, cabida: 222 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle L'Arc, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, oeste, con paso de acceso a los apartamientos del bloque número 8; a la izquierda, este, con resto de finca de que procede, de don Felipe Brun Aguirre, y al fondo, con bloque de estudios señalado con el número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del Vendrell, en el tomo 888, libro 126 de Roda de Barà, folio 188, finca número 8.388-11-G.

Entidad número 20. Estudio, señalado con el número 19, situado en la planta baja, puerta cuarta, del bloque señalado con el número 10 de la calle L'Arc, del complejo residencial «Alba», en término de Roda de Barà, urbanización «Mar Sool». Consta de recibidor, estar-comedor, cocina y aseo. Cabida construida 22 metros 15 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso; a la derecha, entrando, con estudio puerta tercera, de esta misma planta, número 18; a la izquierda, con zona destinada a aparcamiento para vehículos, y al fondo, con finca de don Felipe Brun Aguirre, intermediando el jardín privativo de este estudio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 901, libro 128 de Roda de Barà, folio 10, finca número 8.426.

Tasadas a efecto de la presente en 4.591.364 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—24.753.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante de la ejecución de sentencia de menor cuantía número 145/1992-E, a instancia de Nestlé Española de Productos Alimenticios, contra don «Jaime Riera Serra y Compañía, Sociedad Anónima», y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana, solar para edificación de 560 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada «Can Xinso», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio. Linda: Al norte, calle; este, nave industrial de transportes «La Comercial»; sur, nave industrial de frutos Palerm, y oeste, nave industrial de ferreteria. Inscrita al tomo 912, libro 224, sección Santa Eulalia, finca número 9.519, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, simultáneamente, en el Juzgado que corresponda de la localidad de Ibiza, y, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 34.000.000 de pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda en los mismos señalados anteriormente, en la audiencia del día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 al de la anterior subasta, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Significando que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas. Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a celebrar a los deudores.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 a 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 29 de marzo de 1999.—La Juez, Mónica Hernández Estruch.—La Secretaria.—24.666.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 111/1998, a instancias del Procurador don Joan Hugas Segarra, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Joaquín Roca Casanova y doña María Mercedes Martínez Romero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes hipotecados como propiedad de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acto del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4184 000 18 111 98, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 13 de julio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1999, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dichos bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Vinebre, partida «El Plà». Inscrición: Tomo 192, libro 6, folio 103, finca número 1.242. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Vinebre, partida «Plà». Catastrada en el polígono 10, parcela 61. Inscrición: Tomo 642, libro 18, folio 111, finca 1.731. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Vinebre, partida «Vuitenes». Catastrada en el polígono 17, parcela 144. Inscrición: Tomo 642, libro 18, folio 108, finca número 1.729. Tasada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Vinebre, partida «Vuitenes». Catastrada en el polígono 17, parcela 145. Inscrición: Tomo 642, libro 18, folio 110, finca número 1.730. Tasada en 65.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Vinebre, partida «Camí de la Torre o Asust», conocida por «Tancat». Catastrada en el polígono 10, parcela 108 y polígono 11, parcela 20. Inscrición: Tomo 642, libro 18, folio 104, finca número 1.728. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Vinebre, partida «Vuitenes». Catastrada en el polígono 19, parcela 61. Inscrición: Tomo 699, libro 20, folio 83, finca número 1.811. Tasada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, excepto sábados.

El valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que servirá de tipo para la primera subasta, es el señalado para cada finca en las descripciones.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—24.723.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 155/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, sobre reclamación de cantidad, contra «Frayno, Sociedad Limitada», doña Josefa Hermida Vilarino, don Francisco García Álvarez, don Javier Miguel Montes Montes y doña María Encarnación de Andrés Ciruelos, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 1.º derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/155/94, de la entidad ban-

caria BBV, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta se señala para la celebración de tercera subasta el día 16 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 16: Local destinado a cochera o garaje. Sito en la planta de semisótano. Superficie aproximada: 10,35 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 158, finca número 36.308. Tasación: 500.000 pesetas.

2. Urbana número 20: Piso primero letra «A» o derecha subiendo por la escalera del portal número 1. Superficie útil: 76,10 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 170, finca número 36.312. Tasación: 1.714.000 pesetas.

3. Urbana número 21: Piso primero letra «B» o izquierda subiendo por la escalera del portal número 1. Superficie útil: 80,10 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 173, finca número 36.313. Tasación: 1.800.000 pesetas.

4. Urbana número 22: Piso segundo letra «A» o derecha subiendo por la escalera del portal número 1. Superficie útil: 76,10 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 176, finca número 36.314. Tasación: 1.714.000 pesetas.

5. Urbana número 23: Piso segundo letra «B» o izquierda subiendo por la escalera del portal número 1. Superficie útil: 80,10 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 179, finca número 36.315. Tasación: 1.800.000 pesetas.

6. Urbana número 24: Piso dúplex letra «A», con una vivienda situada en la tercera planta y bajo cubierta del tejado, del portal número 1, con entrada por la planta tercera y comunicado interiormente por medio de una escalera. Superficie útil en tercera planta: 51,40 metros cuadrados; puerta bajo cubierta: 37,75 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 182, finca número 36.316. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana número 25: Piso dúplex letra «B». Superficie útil en tercera planta: 55,55 metros cuadrados; planta bajo cubierta: 32,85 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 185, finca número 36.317. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 26: Piso dúplex letra «C». Superficie útil en tercera planta: 40,07 metros cuadrados; puerta bajo cubierta: 33,55 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 188, finca número 36.318. Tasación: 1.700.000 pesetas.

9. Urbana número 27: Piso primero letra «C» o derecha del portal número 2. Superficie útil: 82,10 metros cuadrados (y como anejo en su parte posterior una terraza ya delimitada). Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 191, finca número 36.319. Tasación: 1.850.000 pesetas.

10. Urbana número 28: Piso primero, dice letra «C», pero en realidad es letra «D», o izquierda del portal número 2. Superficie útil: 89,30 metros cuadrados y como anejo en su parte posterior una terraza ya delimitada. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 194, finca número 36.320. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

11. Urbana número 29: Piso segundo letra «C» o derecha del portal número 2. Superficie útil: 82,10 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 197, finca número 36.321. Tasación: 1.850.000 pesetas.

12. Urbana número 30: Piso segundo letra «D» o izquierda del portal número 2. Superficie útil: 89,30 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 200, finca número 36.322. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

13. Urbana número 31: Piso dúplex letra «D» del portal número 2. Superficie útil en tercera planta: 55,55 metros cuadrados; planta bajo cubierta: 34,45 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 203, finca número 36.323. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

14. Urbana número 32: Piso dúplex letra «E» del portal número 2. Superficie útil en tercera planta: 57,42 metros cuadrados; planta bajo cubierta: 30,80 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 206, finca número 36.324. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

15. Urbana número 33: Piso dúplex letra «F» del portal número 2. Superficie útil en tercera planta: 65,42 metros cuadrados; planta bajo cubierta: 24,55 metros cuadrados. Tomo 1.624, libro 336 de Narón, folio 209, finca número 36.325. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—24.639.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra Pere Blanch Casademont, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 8.339.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 20 de julio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 27 de octubre de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente

en el que dichas causas perecieren. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidez de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Piso segundo, puerta segunda, en la escalera B, de la casa sita en Port de la Selva, calle Mayor, número 49, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 71,47 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios.

Linda: Por su frente, caja de escalera por donde tiene entrada; derecha, entrando, piso primero, primera de las propias plantas y escalera; izquierda, puerta segunda de la misma planta en la escalera A; fondo, vuelo de la calle Mayor; encima, parte planta superior y por debajo, planta inmediata inferior en parte.

Coefficiente: 5,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.142, libro 64 de Port de la Selva, al folio 101 vuelto, finca número 3.586-N, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 15 de enero de 1999.—El Secretario.—24.640.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María Dolores Serrano Romero, don Ambrosio Arcos Carrero y «Compañía Mercantil Parsiger, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.960.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 19 de julio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 29 de octubre de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que

alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 8.—Vivienda puerta segunda, en la planta segunda del edificio sito en Roses, que tiene su acceso a través del portal 5 o escalera E de la calle Tirso de Molina. Tiene una superficie útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados y está interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios, y tiene, además, como anejo inseparable, un cuarto lavadero situado en la azotea del inmueble, que se identificará con el mismo número que corresponde a esta entidad y que tiene una superficie de 2 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada de la calle Tirso de Molina, con la proyección vertical de dicha calle; fondo, con la caja del ascensor y la vivienda puerta primera de esta misma escalera; derecha, con la proyección vertical de la calle Doctor Fleming, y por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma escalera, la caja del ascensor y su rellano por donde accede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.762 del archivo, libro 390 de Roses, folio 220, finca número 27.269, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 4 de febrero de 1999.—El Secretario.—24.638.

GANDÍA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118/1998, a instancias de «Hilaturas Garcosa, Sociedad Limitada», contra doña Rosa Senabre Albert en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía, calle Ciudad Laval, número 1, planta tercera, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y

con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541-0000-18-0118/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 26 de la avenida Neptuno, 13, B, segundo, tercera, de la playa de Daimuz. Tiene una extensión de 73 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza en su parte delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al tomo 1.300, libro 61, folio 36, finca número 2.384, inscripción cuarta.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gandía a 22 de marzo de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial, Elena Fernández García.—24.756.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Inversiones Onyar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Entidad número 2. Vivienda planta piso primero o principal, de 192 metros 72 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, con vuelo carretera de Barcelona; derecha, saliendo, norte, don Juan Juandó Oliva; izquierda, sur, don Jaime Tomás Casanova, y espalda, este, sucesor de don Juan Martí Casañas. Coeficiente de participación en los elementos comunes, 19,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.775, libro 518, folio 222, finca número 27.196.

Urbana. Entidad número 4. Vivienda planta piso segundo, puerta segunda, de 92 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, con vuelo de carretera de Barcelona; derecha, saliendo, norte, don Juan Juandó Oliva; izquierda, sur, con entidad número 3, y espalda, este, sucesor de don Juan Martí Casaña. Tiene una cuota de participación sobre el total del inmueble del 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.779, libro 520, folio 5, finca número 27.198.

Urbana. Entidad número 6. Vivienda planta piso tercero, puerta segunda, de 92 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, con vuelo de carretera de Barcelona; derecha, saliendo, norte, don Juan Juandó Oliva; izquierda, sur, con entidad número 5, y espalda, este, sucesor de don Juan Martí Casaña. Tiene una cuota de participación sobre el total del inmueble del 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.779, libro 520, folio 13, finca número 27.200.

Urbana. Entidad número 7. Vivienda planta piso cuarto o ático puerta primera, de 58 metros cua-

drados de superficie. Linda: Frente, oeste, con vuelo de carretera de Barcelona; derecha, saliendo, norte, con entidad número 8; izquierda, sur, con don Jaime Tomás Casanova, y espalda, este, con el sucesor de don Juan Martí Casaña. Tiene un coeficiente de participación sobre el total del 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.779, libro 520, folio 17, finca número 27.201.

Urbana. Entidad número 8. Vivienda planta piso cuarto o ático puerta segunda, de 58 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, con vuelo de carretera de Barcelona; derecha, saliendo, norte, con don Juan Juandó Oliva; izquierda, sur, con entidad número 7, y espalda, este, con el sucesor de don Juan Martí Casaña. Tiene un total coeficiente de participación sobre el total del 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.779, libro 520, folio 21, finca número 27.202.

Tipo de subasta:

Para la finca número 27.196: 25.088.411 pesetas.
Para la finca número 27.198: 2.424.804 pesetas.
Para la finca número 27.200: 11.180.748 pesetas.
Para la finca número 27.201: 1.740.766 pesetas.
Para la finca número 27.202: 1.740.766 pesetas.

Dado en Girona a 22 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, Isabel Jiménez Martínez.—24.634.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Luis Luque Espinosa, don Rafael Javier Luque Espinosa y don Fernando Luque Espinosa, contra doña Rosa María Luque Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725-15-0625-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la escritura de adjudicación de herencia obrante en los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 23.781, inscripción tercera, al libro 1.027 de Granada, tomo 1.692 del archivo, folio 141, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada y que corresponde a una casa chalé en Granada, calle Escoriaza, constanding de planta baja abierta y dos plantas superiores, con una vivienda en cada una. Ha sido valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—24.531.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Florentino Torres Lérica y doña María Dolores García Leñador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018026098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso cuarto derecho, de la casa en Huelva, en avenida Escultora Miss Whitney, 47, hoy número 31. Con una superficie útil de 60 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.542, libro 144 de Huelva número 2, folio 8, finca número 14.579, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—24.581.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza (Illes Balears),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Sa Nostra representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra doña María José Maya León, don Juan Miguel Maya León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 418. clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad registral número 72 o sea, vivienda letra A de la planta piso tercero con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 14 de la avenida España, Historiador José Clapés y calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 125 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.395, libro 93 de la ciudad, sección 2.ª, folio 92, finca 8.807, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 22.440.000 pesetas.

Entidad registral número 33, espacio destinado a aparcamiento de la planta baja, señalado con el número 33 de igual edificio que la anterior. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.395, libro 93 de la ciudad, sección 2.ª, folio 94, finca número 8.088, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 935.000 pesetas.

Dado en Ibiza, 28 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—24.613.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 433/1998, a instancia del Procurador señor A. Cátedra Fernández, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Enrique Cañada Cejudo y doña María Ángeles Sutil Merino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en Plaza Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 2. Planta sótano de la casa número 7, de la carretera del Puente de la Sierra u Otiñar, sitio de La Alcantarilla, de Jaén, destinado a usos comerciales e industriales y una extensión superficial construida de 733,77 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa que arranca desde la carretera del Puente de la Sierra, se introduce por el local de la planta baja y termina en el semi-sótano, claro está, pasando por este sótano que se describe. Linda, según se mira desde dicha rampa: Al frente, la misma; derecha, entrando, edificio en régimen de comunidad construido por don Alfonso García del Pinto; izquierda, don Ángel González González; fondo, subsuelo del local comercial de la planta baja; por el suelo, con el semisótano y por el techo con dicho local de la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 22, tomo 1.813, libro 52, finca 4.451.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se expide el presente en Jaén a 12 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.514.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los señores demandados. Do y fe.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1995, promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima» (UNILEASING), representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Juan de Dios Amaro Mulero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Solar para edificar, sin número de orden, situado en la calle Iberia de La Carolina. Inscrita al tomo 991, libro 145 de La Carolina, folio 186, finca número 7.748, por la inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juez Braulio Sena de esta ciudad y hora de las diez del día 14 de julio de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en La Carolina a 30 de abril de 1999.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—La Secretaria.—24.629.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Eduardo Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, con el número 446/1996, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Esther Martín Yanes, contra don Miguel A. Llanos Yanes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 8.471 Los Realejos, folio 93, libro 244, tomo 951, inscripción quinta, y su valor a efectos de subasta de 7.350.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 26 de mayo de 1999.—El Secretario, Carlos Eduardo Calero Cedres.—24.745.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 4/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Carlos Agustín Herrera González, Lalitkumar Narain Primalani y «Hesambri, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1999 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre de 1999 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 14.290 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, inscrita al folio 103, libro 155, tomo 1.904, sito en Lomo Apolinario, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Vivienda planta primera, escalera 1, en Casablanca III; superficie útil 66,5 metros cuadrados.

Valor de tasación el siguiente: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.719.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Moya, contra don Javier Ávila Díaz, doña Laura Peña Agea y don Juan Peña Aguado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de octubre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 25 de noviembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Casa de palnta baja, alta y corral, construida sobre un solar en la calle Trigo de la villa de Illora, al pago de «Las Caballeras», con una extensión superficial de 109 metros 60 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada 48 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a patio o corral y linda: Derecha, entrando, la de doña Francisca Coca Ureña; izquierda, don Antonio Pérez, y fondo, don Antonio López Font. Inscripción: Pendiente, tiene una en la segunda de la finca número 15.570, folio 105 del libro 242 de Illora, Registro de la Propiedad de Montefrío. Tipo de valoración: 10.540.000 pesetas.

Dado en Loja (Granada), a 14 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—24.621.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña María Jesús Mateos Catalán, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1999, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Fernández Pérez, nacido en Villar el día 9 de abril de 1879, casado con doña Cristina Pérez García, y tuvieron cinco hijos, llamados don José, don Lesmes, doña Enriqueta, doña Angelina y doña Jesusa Fernández Pérez, y las últimas noticias fueron que falleció en el año 1927, y don Manuel García García, nacido en Longrey de Paredes el día 10 de diciembre de 1866, casado con doña Josefa Núñez García, y tuvieron una hija, llamada doña Rosa García Núñez, y las últimas noticias es que falleció a los cuarenta y siete años de edad, no teniéndose ninguna noticia de ellos.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias y comparezcan en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Jesús Mateos Catalán.—24.626. 1.ª 14-6-1999

MADRID

Edicto

En el procedimiento número 537/98, procedimiento suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 56, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución, Secretaria doña María Asunción de Andrés Herrero.

En Madrid a 12 de mayo de 1999.

Los anteriores escritos presentados por la señora Iribarren Cavallé, únanse a los autos de su razón.

En cuanto al primero, habiendo sido notificado en forma el auto de 15 de febrero del presente, sin que se haya solicitado la declaración de quiebra y habiéndose formulado la solicitud de sobreseimiento de expediente tan sólo por el acreedor "Estructuras Metálicas Lázaro, Sociedad Anónima", cuyo crédito no alcanza los dos quintos del total del pasivo que exige el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, se acuerda la celebración de la Junta prevista en dicho artículo para el día 15 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, para cuyo acto serán citados por carta certificada, con acuse de recibo. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se les comunicó la solicitud de suspensión de pagos y dese publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y el diario de tirada nacional "El Mundo" y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Anótese esta resolución así como el auto de declaración de suspensión de pagos y la resolución manteniendo la calificación de insolvencia definitiva en el Registro Mercantil de esta provincia. Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por el deudor a los efectos oportunos.

Proveyendo el escrito presentado por la Tesorería General de la Seguridad Social, presentado con fecha 23 de marzo pasado, dese traslado mediante entrega de copia a la intervención a los efectos procedentes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días desde su notificación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—24.695.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra don Enrique San José González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.976.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.232.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000418/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Vicente Ferrer, número 86, planta cuarta, buhardilla izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 166, folio 217, finca registral número 16.718, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.635.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1293/1990, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador señor Guerrero Laverat, en representación de C.P. de la calle Bretón de los Herreros, 10 de Madrid, contra «Compraventa de Inmuebles, Sociedad Anónima» (COVEINSA),

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a al demandada «Compraventa de Inmuebles, Sociedad Anónima» (COVEINSA):

Finca sita en la calle Bretón de los Herreros, número 10, local, oficina 4, al folio 148, libro 1.022, finca número 59.654.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 1, en esta capital, el próximo día 9 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.156.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada COVEINSA.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.724.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.834/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Olalla Patiño, don Julián López Martín, don Daniel Vinuesa y Rojo y «Danpiel, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Rosch Nadal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda derecha A situada en la planta sexta de la casa número 3 de la calle Hacienda de Pavones, íntegramente del bloque compuesto por las casa

números 66 de la avenida de Moratalaz y 3 de Hacienda de Pavones, integrante de la unidad vecinal H del barrio de Moratalaz de Madrid-Vicálvaro. Tiene una superficie construida aproximada de 111 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, con zona no edificada del edificio; por el fondo, con casa número 66 de la avenida de Moratalaz; por frente, este, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, con vivienda derecha 8 de esta misma planta. Cuota: 1.176 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, que es de 1.244 por 100. A este mismo le corresponde como anejo el trastero número 66 situado en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 206, tomo 1.727 del Ayuntamiento de Vicálvaro, folio 31, finca registral 7.100.

2. Urbana parcela de terreno en término de Villa del Prado, señalada con el número 70 bis de la tercera fase, con una superficie de 780 metros cuadrados con chalé construido de 185 metros cuadrados con garaje y bodega, de dos plantas, en la urbanización «El Encinar de Alberche», calle Mimbre, sin número. Linda: Al norte, con la parcela número 70; al sur, con la parcela número 68; al oeste, con parcelas números 65 y 87, y al este, con la calle Mimbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 355, folio 82, finca registral 9.070 de Villa del Prado, libro 102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca registral número 7.100 de 25.029.000 pesetas y la finca registral número 9.070 de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta por causa de fuerza mayor,

se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Jesús Olalla Patiño, don Julián López Martín, don Daniel Vinuesa y Rojo y «Danpiel, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.698.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1998, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cortés Tomás y doña Ascensión Carriazo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Miguel Arredondo, número 5, quinto A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, al tomo 1.361, libro 1.268, sección segunda, folio 34, finca registral número 20.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.750.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1998, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra don Francisco José Morán Díaz, don José María Morán Carracena y doña Elvira Díaz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.400.000 pesetas, para cada una de las fincas que se describirán al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 23, en la calle Tomelloso, número 39, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.998, libro 905, sección tercera, folio 145, finca registral número 31.092, inscripción novena de hipoteca.

2. Local comercial número 24, en la calle Tomelloso, número 39, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.998, libro 905, sección tercera, folio 142, finca registral número 31.094, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.751.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 793/1997, se tramita quiebra necesaria de la entidad «Colego Santa Gema Galgani, Sociedad Anónima», a instancias de la Procuradora doña Adela Cano Lantero (Col. 563), en nombre y representación de la entidad mercantil «Eldo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Escalona, 59, de Madrid, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de poner en conocimiento de los acreedores que reseñada para la celebración de la Junta de nombramiento de Síndicos, el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a dichos acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en ello.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—24.681.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Juan Carlos Escribano O. y doña Ana Martín Podadera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.571.215 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.678.411 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento 2459000000972/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Cipriano, número 45, bajo D (antes avenida de Nuestra Señora de la Almudena, número 9). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 451, folio 21, finca 21.589, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.615.

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de incidentes número 163/1999, de sindicatura quiebra número 461/1996, de «REFYCA, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución

Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, don Pedro Niguez Rodriguez. Providencia, Magistrada-Juez doña Inmaculada Vacas Hermida.

En Madrid a 17 de mayo de 1999.

Subsanados los defectos del escrito de don José Luis Martín Jaureguibeitia, de fecha 24 de febrero de 1999, por el que formula demanda incidental de fijación de fecha de retroacción de la quiebra de la entidad «Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima», en nombre y representación de la Sindicatura de la aludida entidad quebrada y que dirige contra REFYCA («Refrigeración y Calefacción, Sociedad Anónima»), contra Banco Central Hispano (hoy Banco Santander Central Hispano), contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Gestiones y Desinversiones Patrimoniales, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Díaz Llorente, casada en régimen de sociedad de gananciales, con don Ramiro Gómez Ruan, y contra cualesquiera interesados, acreedores o no, que puedan verse afectados por la aludida modificación.

Se admite a trámite dicha demanda incidental, teniendo por parte en el procedimiento a don José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra de REFYCA, confiriéndose traslado de dicha demanda incidental a los demandados y posibles afectados por la solicitada modificación, así como a todos los personados en este procedimiento de quiebra, para que dentro del término de seis días contesten concretamente a la cuestión incidental planteada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Cítese mediante edictos a cualesquiera interesados, acreedores o no, que puedan verse afectados por el presente procedimiento. En cuanto a doña Mercedes Díaz Llorente y a su esposo, don Ramiro Gómez Ruan, dese el traslado acordado mediante exhorto que se remitirá al Juzgado de Pozuelo de Alarcón.

En cuanto a la anotación preventiva de la demanda solicitada en el otrosi digo, estimándose bastante la documentación presentada por la actora, se decreta la anotación preventiva de la presente demanda en los Registros de la Propiedad de Madrid, respecto de las fincas descritas en el escrito de la actora, de fecha 16 de abril de 1999, librándose para dicho

fin mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 24 de Madrid, que se entregará al Procurador actor para su cumplimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a los posibles afectados por la solicitada modificación, se extiende la presente en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.517.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.170/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Antonio Bustamante Fernández y doña Consuelo Navarro Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 43.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que, al efecto, se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, demanifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que es produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso principal derecha subiendo por la escalera de la casa en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 39. Comprende una superficie aproximada de 170,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 93, del libro 2.508, del archivo, finca 8.310.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—24.653.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 919/1982, se siguen autos de declarativo-menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Industrias del Plástico Líquido, Sociedad Anónima» (IPLISA), contra don Antonio José Echarrí Amatria, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio José Echarrí Amatria, consistente en:

Finca registral número 4.524. Inscrita al tomo 1.155 del Archivo, libro 86 de Pasajes, folio 66, del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Se trata de vivienda sita en calle Marqués de Seoane, número 3, piso sexto, letra D, de la localidad de Pasajes de San Pedro. Consta de una superficie útil de 60 metros cuadrados, repartidos en diferentes habitaciones y servicios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—24.617.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 33/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don Carlos Ibáñez de la Cadiniere (142), en nombre y representación de «Motif, Sociedad Anónima», contra «Terplant, Sociedad Limitada», y don Pascual Camprubí Escrivá, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 125.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Anglesola, en la partida de La Serra. Forma parte de esta finca la parcela número 74 del polígono número 2. Sobre ella se ha construido un almacén, destinado a usos agrícolas y oficinas, adosado a sus linderos frente y derecha, entrando, dos naves adosadas, destinadas a invernadero, situadas en el centro de la finca. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Cervera al tomo 1.849, folio 106, finca número 3.160.

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Anglesola, con frente a la calle Mayor, número 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.881, folio 41, finca número 3.296.

Urbana. Porción de terreno sito en Anglesola, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.881, folio 41, finca número 1.877.

Urbana. Porción de terreno, sita en el término municipal de Anglesola, calle Mayor, sin número, antes partida del Convento. Forma parte de la parcela número 75 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.849, folio 150, finca número 3.212.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria, Beatriz García.—24.609.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto pro el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1998, a instancia de Caja España de Inversiones (Camp), representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, contra el Partido Comunista de los Pueblos de España, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000122/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Desengaño, número 11, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 94, folio 152, finca número 8.436, inscripción quinta transmitida por la octava.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.641.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Barranquero Romero y doña Dolores Rodríguez Morales, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 19.900.261 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/030/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tercero, letra B, de conjunto de ocho bloques construidos sobre parte de la parcela número 130 del polígono número 11 de Las Rozas de Madrid. Finca número 5.938 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Tiétar, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.484, libro 120 de Las Rozas de Madrid, folio 29, finca número 7.941, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 24.425.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—El Secretario.—24.694.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra compañía mercantil IVIASA, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/4094/18/0228/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Piso bajo, letra D, en la planta tercera de construcción, del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 17, finca número 27.413. Valorado a efectos de subasta en 17.688.000 pesetas.

Número 4. Piso bajo, letra E, en la planta tercera de construcción, del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 20, finca número 27.414. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 6. Piso primero, letra B, en la planta cuarta de construcción, del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 1 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, finca número 27.416. Valorado a efectos de subasta en 17.964.000 pesetas.

Número 11. Piso primero, letra F, en la planta cuarta de construcción, del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 41, finca número 27.421. Valorado a efectos de subasta en 17.988.000 pesetas.

Número 12. Piso primero, letra G, en la planta cuarta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 44, finca número 27.422. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 13. Piso segundo, letra A, en la planta quinta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 1 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 80 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 47, finca número 27.423. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 14. Piso segundo, letra B, en la planta quinta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 1 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 85 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 50, finca número 27.424. Valorado a efectos de subasta en 17.964.000 pesetas.

Número 19. Piso segundo, letra F, en la planta quinta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 65, finca número 27.429. Valorado a efectos de subasta en 17.988.000 pesetas.

Número 20. Piso segundo, letra G, en la planta quinta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 68, finca número 27.430. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 22. Piso tercero, letra B, en la planta sexta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 1 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 118 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 74, finca número 27.432. Valorado a efectos de subasta en 21.372.000 pesetas.

Número 24. Piso tercero, letra C, en la planta sexta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 81 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 80, finca número 27.434. Valorado a efectos de subasta en 17.424.000 pesetas.

Número 25. Piso tercero, letra D, en la planta sexta de construcción del bloque número 1 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 68 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 83, finca número 27.435. Valorado a efectos de subasta en 16.764.000 pesetas.

Número 29. Piso primero, letra F, en la planta cuarta de construcción del bloque número 2 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 1 de San Ignacio

de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 75 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 95, finca número 27.439. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 33. Piso primero, letra C, en la planta cuarta de construcción del bloque número 2 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 2 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 69 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 107, finca número 27.443. Valorado a efectos de subasta en 17.160.000 pesetas.

Número 39. Piso segundo, letra A, en la planta quinta de construcción del bloque número 2 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 2 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 125, finca número 27.449. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 40. Piso segundo, letra B, en la planta quinta de construcción del bloque número 2 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 2 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 128, finca número 27.450. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 41. Piso segundo, letra C, en la planta quinta de construcción del bloque número 2 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 2 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 79 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 131, finca número 27.451. Valorado a efectos de subasta en 17.160.000 pesetas.

Número 47. Piso tercero, letra B, en la planta sexta de construcción del bloque número 2 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 2 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 104 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 149, finca número 27.457. Valorado a efectos de subasta en 21.900.000 pesetas.

Número 52. Piso bajo, letra D, en la planta tercera de construcción del bloque número 3 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 3 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 51 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 164, finca número 27.462. Valorado a efectos de subasta en 14.016.000 pesetas.

Número 57. Piso primero, letra D, en la planta cuarta de construcción del bloque número 3 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 3 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 179, finca número 27.467. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 63. Piso segundo, letra D, en la planta quinta de construcción del bloque número 3 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 3 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 197, finca número 27.473. Valorado a efectos de subasta en 17.328.000 pesetas.

Número 67. Piso tercero, letra B, en la planta sexta de construcción del bloque número 3 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 3 de San Ignacio de Loyola. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 65 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 209, finca número 27.477. Valorado a efectos de subasta en 17.424.000 pesetas.

Número 70. Piso bajo, letra A, en la planta tercera de construcción del bloque número 4 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 4 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 99 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 218, finca número 27.480. Valorado a efectos de subasta en 21.744.000 pesetas.

Número 71. Piso bajo, letra B, en la planta tercera de construcción del bloque número 4 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 4 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 81 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.463, libro 470, folio 221, finca número 27.481. Valorado a efectos de subasta en 17.424.000 pesetas.

Número 87. Piso segundo, letra A, en la planta quinta de construcción del bloque número 4 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 4 del patio interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 74 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.464, libro 471, folio 43, finca número 27.497. Valorado a efectos de subasta en 17.160.000 pesetas.

Número 88. Piso segundo, letra B, en la planta quinta de construcción del bloque número 4 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 4 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.464, libro 471, folio 46, finca número 27.498. Valorado a efectos de subasta en 15.972.000 pesetas.

Número 98. Piso tercero, letra C, en la planta sexta de construcción del bloque número 4 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 3 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 69 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.464, libro 471, folio 76, finca número 27.508. Valorado a efectos de subasta en 17.160.000 pesetas.

Número 103. Piso tercero, letra B, en la planta sexta de construcción del bloque número 4 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la plaza interior. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 79 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.464, libro 471, folio 91, finca número 27.513. Valorado a efectos de subasta en 17.664.000 pesetas.

Número 115. Piso tercero, letra A, en la planta quinta de construcción del bloque número 5 de la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 6 de la Cuesta de San Francisco. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 84 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.464, libro 471, folio 127, finca número 27.525. Valorado a efectos de subasta en 18.372.000 pesetas.

Número 116. Piso tercero, letra B, en la planta quinta de construcción del bloque número 5 de

la Cuesta de San Francisco, número 14, en Las Rozas (Madrid), con entrada por el portal 5 de la Cuesta de San Francisco. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.464, libro 471, folio 130, finca número 27.526. Valorado a efectos de subasta en 17.664.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—24.713.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 96/1998-P, promovidas por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José A. Díaz Pérez y doña Isabel Arenas Fuentes, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.010.933 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.008.200 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallès, los días siguientes:

La primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las once horas.

Y la tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación de los deudores, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 14. Planta tercera, puerta primera, vivienda del edificio letra D, sito en Mollet del Vallès, con frente a la calle Francesc Macià, número 64, y fachada posterior a la calle del Doctor

Fleming; de superficie 81 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, con puerta cuarta de esta misma planta y con patio de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y con finca de la firma «Promociones Mollet, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con caja y rellano de la escalera y con departamento puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio anexo a la entidad número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 2.346, libro 484 de Mollet del Vallès, folio 82, finca 15.068, inscripción octava.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallès a 9 de marzo de 1999.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—24.716.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 78/1998-P, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Isabel Luján Huerta, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.287.500 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.715.625 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0829 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallès, los días siguientes:

La primera, el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y la tercera, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Jaime I, número 63, hoy número 61, con acceso desde dicha calle, a través de la escalera general del edificio. Ocupa una superficie útil de 53 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero en la cubierta del edificio. Linda: Al frente, rellano de la escalera, hueco de la misma planta; derecha, entrando, calle Jaime I; izquierda, patio posterior de luces, y fondo, finca de doña Enriqueta Xicarro y de don Pedro Rossos.

Coficiente: 8,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.070, libro 319, folio 117, finca 6.904.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—24.661.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Covima VIII», contra don Antonio García López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1999; para la celebración de la segunda, el día 20 de septiembre de 1999 y para la celebración de la tercera, el día 18 de octubre de 1999; todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y al que no se le pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Cuarenta y dos. Vivienda izquierda de la séptima planta alta del bloque número 3, con acceso por el portal número 3 del conjunto inmobiliario en construcción situado en Murcia, barrio de San Antón, mirando a su fachada desde la calle de nueva apertura, situada al este del conjunto y a la derecha según se sube por su escalera. Es de tipo N y tiene una superficie útil de 85 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda: Por la derecha, entrando en la vivienda u oeste, parcela N del estudio de detalle, rellano de planta y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura y en parte rellano de planta; fondo, espacio aéreo entre los bloques 2 y 3, y frente, patio de luces, acceso, rellano de planta y la otra vivienda de esta misma planta y bloque. Tiene como anejo y vinculada a esta vivienda la plaza de aparcamiento número 32, en la planta de sótano-garaje. Cuota, 2,12 por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 12.713, al folio 1 de este libro, inscripción primera, que es la extensa.

Según la segunda anotación marginal de la inscripción primera, por modificación en la obra nueva en construcción y propiedad horizontal del edificio de que forma parte esta finca, para adaptarla a la cédula de calificación definitiva, ha sufrido variación este departamento en cuanto que el anejo de la plaza de aparcamiento tiene una superficie útil de 29 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al folio 87 del tomo 2.795, libro 153 de la sección primera, finca número 12.797.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.625.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados don Antonio García López y a su cónyuge a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconcerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1999.—La Secretaria, María de Carmen Rey Vera.—24.648.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 324/1998-L, a instancia de la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Cooperativa Agrícola Sant Bertomeu de Fondegulla, Cooperativa Valenciana», contra don José Andrés Andrés y doña María Ventura Font, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 8 de septiembre de 1999; en su caso, por segunda, a las diez horas del día 13 de octubre de 1999, y por tercera, a las diez horas del día 10 de noviembre de 1999; las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1355 0000 18 0324 98, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de la unidad número 1, que tiene el uso privativo de la plaza de garaje señalada con el número 2.—Local señalado con el número 1 del edificio en Alfondegulla, plaza de la excelentísima Diputación Provincial, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 949 del archivo, libro 11 de Alfondegulla, folio 153, finca 1.850, inscripción quinta. Valorado en 802.500 pesetas.

2. Unidad número 8. Vivienda señalada con la letra A de la planta tercera alta del edificio en Alfondegulla, plaza de la excelentísima Diputación Provincial, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 949, libro 11 de Alfondegulla, folio 67, finca 1.857, inscripción segunda. Valorada en 5.136.000 pesetas.

Dado en Nules a 31 de mayo de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—24.575.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 730/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Auxiliar Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Tortella Tugores, contra «Fábrica de Azulejos Miguel Durán, Sociedad Anónima», y don Guillermo Durán Vila, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora de Andrés Pardo. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 28 de abril de 1999.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subastas, que tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears", celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes de inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bien embargado a don Guillermo Durán Vila, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Lote único. Mitad indivisa. Urbana número 1 de orden. Vivienda que comprende toda la planta baja y tiene su acceso por el número 3 de la calle Coronel Marqués, término de Palma. Ocupa una superficie edificada de 99 metros cuadrados y una superficie descubierta destinada a jardín de 147 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Coronel Marqués; derecha, mirando desde dicha calle propiedad de doña María Busquets; izquierda, la de don José María Llorens, doña Mercedes de Ros y don Antonio Llorens, y por la espalda, con terreno de don Francisco Forteza. Su cuota es del 60 por 100. Inscrita al libro 746, tomo 4.768, folio 43, finca 44.277 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV.

Valoración: 8.400.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—24.563.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 598/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Miguel Ondoño Elvira, don Ramón Ondoño Sánchez y doña Pilar Elvira López, en reclamación de 4.050.742 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 30 de orden. Vivienda sita en la planta séptima o piso sexto, letra B, que tiene acceso por el zaguán número 12 de la plaza Reina María Cristina, El Arenal, Lluçmajor, con una superficie construida de 82,15 metros cuadrados, más una terraza anterior de 20,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4 al tomo 4.805, libro 648 de Lluçmajor, folio 154, finca 31.819. Tasada a efectos de subasta en 9.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0598/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 8 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1999, también a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—24.611.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Miguel Ángel Moreno Navarrete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1999, a instancia de la Caja Rural de Córdoba, contra don José Antonio Carrasco Cáceres, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 29 de julio de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.467.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1999, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1999, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en la villa de Belalcázar, en la calle Balmes, señalada con el número 12, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra don Francisco Jurado Serrano; izquierda, de don Matías Torrico Baños, y fondo, con la calle Canalajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 291, libro 103 de Belalcázar, folio 168 vuelto, finca número 1.455.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de mayo de 1999.—El Juez, Miguel Ángel Moreno Navarrete.—El Secretario.—24.643.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 178/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Prensatur, Sociedad Limitada», y don Ángel Manuel Fariña Torres, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta

y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados-A Parada), en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 13 de julio de 1999; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1999, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0178.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Urbana, denominada «Rego da Viña», sita en lugar de Ameiró, de la parroquia de Dena, del Ayuntamiento de Meaño, a inculto, con una superficie de 6,81 áreas, en la que existe una casa de planta baja de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 130, del libro 69, finca número 7.046.

Valorada a efectos de subasta en 8.034.400 pesetas.

2. Rústica, denominada «Ferreirós», sita en el lugar de Ameiró, de la parroquia de Dena, del Ayuntamiento de Meaño, a labradío, con una superficie de 7,86 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 133, libro 69, finca 7.048.

Valorada a efectos de subasta en 1.650.600 pesetas.

3. Rústica, denominada «A Ferreirós», sita en el lugar de Ameiró, de la parroquia de Dena, del Ayuntamiento de Meaño, a labradío seco, con una superficie de 3,14 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 132, libro 69, finca 7.047.

Valorada a efectos de subasta en 575.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—24.688.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra «Yagos Vigo, Sociedad Limitada, Ambulancias», don José Carlos González Crespo y doña Rosa Álvarez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana. Ocho. Piso cuarto anterior, con destino a vivienda, del edificio señalado con el número 62 de la calle José Antonio, hoy Urzaiz, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Ocupa la superficie de 99 metros 85 decímetros cuadrados y que linda: Norte o frente, con la calle José Antonio, hoy denominada Urzaiz; oeste, o derecha, finca de las Siervas de Jesús; sur o fondo, caja de la escalera, patio de luces y piso cuarto posterior, y este, o izquierda, con casa de propiedad de don Joaquín Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 718, folio 26, finca número 15.567. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—24.671.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1997, a instancias del Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, actuando en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador señor Gómez Cabrera, contra don Dimas Ruiz Torrico y doña Ana Muñoz Muñoz; don Dalmacio Olmo Sánchez y doña María Ruiz Muñoz, con domicilio todos ellos en Pozoblanco, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por un descubierto de 15.427.180 pesetas.

En referidos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica.

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1999, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de septiembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 148600018014997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Pozoblanco, en calle Dos Torres, número 31. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Pedro Fernández Luna; por la izquierda, con doña Ana García Fernández, y por la espalda, con don Francisco Escribano Encinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 903, libro 292, folio 192, finca 10.674, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.543.000 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

2. Urbana, número 11. Piso vivienda sito en calle Sevilla, número 2, tercera planta, de esta ciudad. Se accede mediante puerta de entrada y escalera, de 12 metros 40 decímetros cuadrados, abierta a la calle Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 678, libro 201, folio 97, finca 14.142, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.222.640 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 14 de mayo de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—24.676.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo-menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 112/1998, a instancia de doña Montserrat Cotán González, representada por la Procuradora doña Mónica Llovet Pérez, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«13 de abril de 1999.

Vistos por doña Teresa Daphne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 112/1998, a instancia de doña Cristina González Bejarano, mayor de edad, domiciliada en calle Marconi, número 12, Rubí, doña Monserrat Cotán González, mayor de edad, domiciliada en calle Torrent de L'Alba, número 4, quinto primera, Rubí; doña María Dolores Cotán González, mayor de edad, domiciliada en calle Autonomía, número 159, tercero B, Terrassa; doña Jerónima Cotán González, mayor de edad, domiciliada en calle Grupo 25 de Septiembre, número 36, segundo dos, Rubí; don Eustaquio Cotán González, mayor de edad, domiciliado en calle Marconi, número 122, número 3, Rubí, y don Pedro Antonio Cotán González, mayor de edad, con domicilio en calle Dante Alighieri, número 30, segundo, Rubí, representados por la Procuradora doña Mónica Llovet Pérez, asistidos de Letrado, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en rebeldía, sobre declaración de validez de compraventa y correspondiente elevación a escritura pública, pronuncio la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Llovet Pérez, en representación de doña Cristina González Bejarano, doña Montserrat Cotán González, doña María Dolores Cotán González, doña Jerónima Cotán González, don Eustaquio Cotán González, y don Pedro Antonio Cotán González, debo declarar y declaro el perfeccionamiento del contrato privado de fecha 5 de marzo de 1982, de compraventa de la vivienda sita en el conjunto residencial «Las Fuentes de Rubí», bloque B, portal 7, segundo-tercera, en la actualidad calle Marconi, número 12, segundo-tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 705, libro 340 de Rubí, folio 181, finca 21.480, suscrito entre la entidad demandada y doña Cristina González Bejarano y don Pedro Cotán Olea, sucediendo a este último en sus derechos hereditarios sus hijos, y debo condenar y condeno a la demandada a la elevación del contrato a escritura pública, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en plazo que se fije en ejecución de sentencia, se procederá a hacer en su nombre; con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Expídase testimonio para unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, Teresa Daphne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí y su partido.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», declarado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Rubí a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—24.631.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1998, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra la finca especialmente hipotecada por don David Ortín Nasarre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.274.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

8. Planta primera, puerta cuarta, piso vivienda de la casa número 23 de la calle Valencia, de esta ciudad de Sabadell. Ocupa una superficie de 49 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con rellano de la escalera, patio interior y planta primera, puerta tercera; fondo, norte, con finca de «Constructora de la Vivienda Popular, Sociedad Anónima»; este, derecha, entrando, con patio interior y piso planta primera, puerta primera; oeste, izquierda, con la casa número 21 de la calle Valencia; arriba, con piso planta segunda, puerta cuarta, y debajo, con piso planta baja, puerta cuarta. Se compone de vestíbulo-entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo con váter y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.972, libro 944 de Sabadell, folio 120, finca 8.161, inscripción undécima.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.707.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número

135/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra doña Pilar Cabanes Ugencio, don Manuel, doña Pilar y doña Concepción Rabadán Cabanes, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.200.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que más adelante se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el valor de tasación de el bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y, acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de el bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1999, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

Parte de la urbana, sita en la localidad de El Pedernoso, en la carretera general número 38, de 180 metros cuadrados de superficie. Linda, derecha, entrando, la parte de doña Isabel Rabadán Fresneda; izquierda, calle Sargento Perona, y espalda, la parte de doña Alfonsa Rabadán Fresneda. La finca matriz de la que procede tiene una superficie aproximada de una finca de 900 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Derecha, entrando, calle San Joaquín; izquierda, calle Sargento Perona; fondo, la confluencia de ambas calles.

Precio subasta: 4.500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo ser habitual, sirva el presente de notificación en forma a los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la Villa de San Clemente a 25 de mayo de 1999.—La Juez, María Victoria Orea Albarés.—El Secretario.—24.685.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don José Bajo Hernández y don Miguel García Nuevo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180289/97, sucursal en San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

27. Vivienda número 27 del edificio número 5 del conjunto residencial «Los Altos de las Cebadillas», de San Lorenzo de El Escorial. Tiene una superficie construida aproximada de 211,64 metros cuadrados y útil de 188,86 metros cuadrados aproximados. Linda: Frente, entrando, y al fondo, con jardín de uso propio; derecha, con la vivienda número 28 del mismo edificio, y por la izquierda, con vivienda número 26 del mismo edificio. Tiene derecho el uso exclusivo del jardín, de 41,20 metros cuadrados, existente en la parte de la entrada, y de 98,30 metros cuadrados, en la parte posterior.

Le corresponde una cuota de una cientotrentava parte de la zona común del conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.779, libro 207, folio 152, finca número 10.736.

Tipo de subasta: 39.388.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 25 de mayo de 1999.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—El Secretario.—24.636.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Pérez Castuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja de la casa número 10 de la plaza de España, hoy de la Erreka, en Pasajes de San Pedro, destinado a usos comerciales. Super-

ficie interior de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con la plaza de la Erreka; sur, con finca número 1-2; este, con portal y finca número 1-2, y oeste, con propiedad de doña Victoriana Ibero.

Tiene como anejo el local de bodega situado debajo de aquél, con una superficie interior de 155 metros cuadrados, y con los mismos linderos que el edificio. Este local se comunica interiormente con el local 1-1.

Inscripción: Tomo 1.845, libro 232 de Pasajes, folio 161, finca 7.438.

Tipo de subasta: 26.288.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—24.584.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Dysyp 96, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 171/1999 a instancia del Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de la quebrada «Dysyp 96, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a los acreedores que comparezcan por medio de representante, que éste deberá acreditar fehacientemente tal representación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.588.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 3/1999, a instancia del Procurador don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de doña Rosario Nieto Beso, contra don Diego Alarcón Piñero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 24.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, por el tipo de 18.375.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/3/99, el 20 por 100 del tipo esta-

blecido en cada caso, y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta alta y un piso, comprensiva de una sola vivienda, en la parcela número 5 del polígono 19, de la urbanización «Mas Altaba», en término municipal de Massanert de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.213, libro 106, de Maçanet, folio 72, finca número 4.068, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 2.223, libro 87, de Sils, folio 52, finca 3.254.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—24.721.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Belén Altabás Cárdenes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, contra don Antón Busquets Verges y doña Biserka Deanovic de Busquets, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa situada en el término de Corbera de Llobregat, partida «Las Picarañas», en calle Jacinto Verdguer, E, compuesta de planta semisótano, de 157 metros 60 decímetros cuadrados, bajos de 157 metros 70 decímetros cuadrados y desván practicable de 157 metros 60 decímetros cuadrados; mide un total la superficie construida de 472 metros 90 decímetros cuadrados. Edificada sobre una parcela de terreno de 624 metros cuadrados, iguales a 16.516,03 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.295, libro 135, de Corbera, folio 114, finca número 2.345-N, inscripción sexta.

Para dicho acto se ha señalado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 21.489.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000018020098, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Belén Altabás Cárdenes.—24.660.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, contra finca especialmente hipotecada por «Industrial Texeu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de julio de 1999, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 49.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Sant Vicenç dels Horts, procedencia de la heredad «Can Coll de la Riera», de superficie 1.078,70 metros cuadrados, en parte de la cual hay una edificación de 768 metros cuadrados. Formando la edificación un cuerpo rectangular de 24 metros de ancho por 32 metros de largo y, estando compuesta de dos naves, independizadas físicamente por medio de una mampara. Linda: Sur, resto de finca de donde procede; norte, finca de doña Encarnación Caldú, y parte, con don José Daunis y don Miguel Ros, mediante camino vecinal; este, con don Miguel Reverter, y oeste, mediante línea de 18,90 metros, en la parte edificada de esta finca y también en la parte sin edificar, más junto al linde norte, con porción en su día segregada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.382, libro 238 de Sant Vicenç, folio 138, finca 12.770, inscripción quinta.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada indicada, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 18 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.657.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.035/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Rafael Ruiz Blancas, don José Ruiz Ciria y doña Estrellas Blanca Benítez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033, de la agencia 5566, y al número de procedimiento 4033000017103594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados al estar los mismos en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 9. Parcela de terreno señalada con el número 9 en la urbanización «Las Provincias», término municipal de Espartinas. Mide la superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de nueva formación, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con la parcela número 8; por la izquierda, con la parcela número 10, y por el fondo, con camino de Pañoleta. Obra nueva: Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas. La superficie construida de la vivienda entre las dos plantas es de 179 metros cuadrados, y 9 metros 7 decímetros cuadrados, también construidos, que pertenecen al trastero. Se compone en planta baja de zaguán, distribuidor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, salón, comedor y trastero, y la planta alta consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. La superficie no edificada se dedica a espacio libre. La parcela linda: Por su frente, con calle de nueva formación por la que tiene su acceso; derecha, entrando, con la parcela número 8; izquierda, con la parcela número 10, y fondo, con camino de Pañoleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.638, del libro 125, folio 105, finca registral número 1.032. Inscrita a favor de doña María Estrella Blancas Benítez, con carácter privativo.

Tipo por el que sale a subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—24.686.

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento número 149/98, artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Sevilla a 31 de mayo de 1999.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose observado un error en el tipo de la finca objeto de estas actuaciones: Urbana. Número 13. Módulo comercial dúplex, número D-13 del edificio B, del conjunto arquitectónico denominado «Apartaclub-Este». Finca registral 14.644, tomo 2.613, libro 271 de la Sección Sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al haberse consignado la cantidad de 8.800.000 pesetas, cuando según consta en autos el tipo de la subasta asciende a la cantidad de 18.800.000 pesetas, rectifíquense los edictos librados en su día en el sentido mencionado y publíquese la presente rectificación por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 8, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose al efecto los oportunos oficios y haciendo entrega de los mismos a la parte actora para que cuide su diligenciado.

Instrúyase a la parte actora de las diligencias negativas de notificación de subasta.

Y para que sirva de rectificación del edicto librado en su día con fecha 22 de abril de 1999, se extiende la presente.»

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.735.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1998, instado por el Procurador don

Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Felicidad Navarro Quiralte, vecina de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 6 de octubre y 5 de noviembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Casa habitación, situada en la ciudad de Cullera, barrio de San Francisco, calle Buenavista, número 31. Inscripción: Tomo 2.513, libro 778, folio 82, finca número 50.797, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de mayo de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—24.571.

TARRAGONA

Edicto

Don Adolfo Fonsare Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ribera Papiol y don Rodrigo Quesada Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000018000999, sucursal 6240, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio en Tarragona, con frente a la calle Eivisa y calle Francesc Bastos formando chaflán. Superficie útil de 56,32 metros cuadrados. Finca número 53.524, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.505, libro 661, folio 92.

Tipo de subasta: 11.741.867 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fonsare Gil.—El Secretario.—24.733.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Agruifa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4204-0000-18-0348/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 9, local comercial número 7, sito en planta baja de la escalera número 7 del edificio. De superficie 155 metros 42 decímetros cuadrados, útiles. Se compone de una sola dependencia con aseo. Linda: Al frente, oeste, con zona comunitaria de los propietarios del suelo edificable de la manzana II, intermediando zona comunitaria del mismo edificio, destinada a paso; a la derecha entrando, sur, con portal, vestíbulo, escalera y cuarto para la basura de la misma escalera; a la izquierda, norte, con portal, vestíbulo y cuarto de contadores de luz de la escalera número 8 del mismo edificio, y al fondo, este, con cuarto de servicio de basura de la escalera 7 y zona comunitaria del mismo edificio. La citada hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.669, libro 815 de Tarragona, folio 75, finca número 60.870, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, Pilar Conesa Expósito.—24.727.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 287/1997, instados por el Procurador señor Vidal, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alfredo Bonache Miquel y don Jaume Bonache Miquel, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado alzar la suspensión acordada, y por tanto, sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por segunda y, en su caso, tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar, sita en Tarragona, urbanización «Cala Romana», Chat C, parcela 63, hoy calle Sol, número 10-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1, al tomo 1.578 del archivo, libro 724 de Tarragona, folio 203, finca número 41.637.

Tasada a efectos de subasta en 21.737.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de mayo de 1999.—La Secretaría judicial, María del Mar Gómez Cintas.—24.731.

TELDE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde (Gran Canaria),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 37/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mate Casado, se sacan a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal de Telde del Banco Bilbao Vizcaya con el número 3585.0000.18.0037.95, una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y en segunda y tercera equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. No se admitirá ninguna otra forma de consignación a los licitadores.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en este edicto, y deberá hacerse además previamente el depósito establecido en la condición anterior; requisitos sin los cuales no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a tercero, conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca e interesados, la celebración de las subastas, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Luis Doreste, sin número, planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1999, a las diez horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo, y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El plazo para mejorar postura, en su caso, se contará desde el día siguiente a la celebración de tercera subasta, sin necesidad de traslado.

La descripción de la finca subastada, conforme al Registro de la Propiedad, es la siguiente:

Urbana. Entidad número 37. Vivienda del tipo E, marcada sobre puerta con el número 210, situada en la planta segunda del bloque número 2 del complejo denominado Faycan Residencial, enclavado en la confluencia de las calles Alférez Quintana Suárez y prolongación de la calle Argentina, en término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 109 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de entrada, y la vivienda número 209 de esta planta; derecha, entrando, con la vivienda número 208; izquierda, con la vivienda 209, y al fondo, con calle en proyecto y prolongación de calle Argentina. Cuota: 0,4383 por 100.

Inscrita al folio 63 vuelto del tomo 1.481, libro 555 de Telde número 1, finca 30.173.

Y la valoración que servirá de tipo para la primera subasta es de 12.360.000 pesetas.

Dado en Telde a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—24.699.

TELDE

Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 366/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Hernández García-Talavera, en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gil Ramírez y doña Marina Alonso Lorenzo, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa de una sola planta sita en Ojos de Garza, calle Atlántida, número 69, en el término municipal de Telde. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación denominada calle Atlántida; al poniente o espalda y sur o izquierda, con don José Gil Ramírez, y al norte o derecha, con don Miguel Gil Espino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 170 del tomo 1.621, libro 695, de esta ciudad, inscripción primera de la finca 56.016.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos de subasta acordados, el mismo se trasladará de forma automática al jueves hábil más próximo, a las diez horas.

Dado en Telde a 5 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—24.647.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía 476/1996, instados por el Procurador don José Montalvo Torrijos, en nombre y representación de doña Enequina Cortés Panadero, contra don Vicente González Sánchez y doña María del Amo Moreno, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia: Señor Juez don Luis Antonio Galleo Otero.

En Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 1999.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de septiembre, 25 de octubre y 24 de noviembre, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 17.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; así como que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Hilados, número 20, octavo C, escalera derecha. Inscrita al tomo 3.149, libro 521, folio 7 de la finca 38.971-N.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe, el Juez.—El Secretario.»

Y para cumplir lo acordado y publicar la subasta, expido el presente oficio.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria, Reyes Calvo Dombón.—24.633.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1997, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante (Bancaja), contra don José Manuel Macías Delgado, doña María Amparo Toledo Lloria, don Vicente Toledo Canoves, doña Amparo Enguidanos Ferrandis, doña María del Pilar Toledo Lloria y don Francisco Macías Benítez, en su propio nombre y en nombre de la herencia yacente de doña Dolores Delgado Ladrón de Guevara, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrent, plaza de La Libertad, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca

las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de diciembre de 1999, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Tierra secano en término de Picasent, partida Covatelles, de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don Gil Fernández Couso; sur, don Juan Manuel Delgado Ladrón de Guevara; este, doña Rosa Perpiñá Vázquez, camino en medio, y oeste, don Enrique Casañ Ridaura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.188, libro 346, folio 118, finca 355.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Torrent, calle Dieciocho de Julio, 110, hoy Camí Reial, número 110, con una superficie construida de 85,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 1.492, libro 307, folio 198, finca 24.225.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda sita en Torrent, plaza de La Libertad, número 15. Tiene una superficie útil de 88,91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de los Juzgados, hoy plaza de La Libertad; izquierda, vuelo sobre terraza en primera planta alta, y fondo, finca de «Promociones Bazán, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.297, libro 658, folio 41, finca 48.257.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 28 de mayo de 1999.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—24.651.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 24/1997, a instancias del Procurador señor Hernández Foulquie, en la representación que ostenta de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra la mercantil Hortofrutícola Murcia, SAT 9726 y otros y, por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 14 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores el día 13 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, y si sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación que es el de 9.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas que después se describirán, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y tipo

Rústica.—Una hacienda conocida por las «Pocicas», radicante en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, con casa-cortijo, marcada con el número 213 y tierras de labor y monte, de cabida 71 hectáreas 61 áreas, equivalente a 128 fanegas 1 celemin 27 centimos de otro, marco de 8000 varas. Linda: Levante, caudal de que procede de doña Encarnación Soler y don Diego Flores; norte, señor Marqués de Bosh y doña Encarnación Soler; poniente, el citado señor Marqués, y Mediodía, doña María Ruiz, herederos de Ginés Carrillo y este caudal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2 al libro 12, tomo 2.043, folio 24 del municipio de Puerto Lumbreras, finca registral número 1.741, anotación letra A.

Rústica.—Una parte de hacienda radicante en la Diputación de Almería de este término, sitio del Cabezo de las Rosas, con casa cortijo y tierras de secano y ristos, de cabida 24 hectáreas, 3 áreas 66 centiáreas, equivalentes a 43 fanegas, marco de 8000 varas, lindando; sur levante, el mismo adjudicatario; norte, doña Mariana y don Antonio Carrillo Silvente; poniente, don Carlos Mazón, y mediodía, don Salvador Jerez y don Rafael Cantó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.765, folio 210 vuelto, finca número 19.231, inscripción decimotercera.

Dado en Totana a 26 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—24.696.

VALDEMORO

Edicto

Rectificación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1999, ha sido publicado edicto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 sobre el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1998, donde se ha detectado un error material, procediéndose a su rectificación:

En el primer párrafo del edicto donde dice: «señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las diez horas»; debe decir: «señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999».

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria.—24.737.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (ARESBANK), contra «Castinón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 13.033. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 747, libro 198, folio 61.

Tipo de subasta: 25.555.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 28 de mayo de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—24.644.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 314/1995, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja Rural de Torrente, contra don José Peyró Llobell, sobre reclamación de 1.115.461 pesetas en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que luego se describirá.

La subasta se celebrará el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de 10.100.000 pesetas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia Sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado don José Peyró Llobell del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda situada en la segunda planta alta, de la derecha, entrando al zaguán, señalada su puerta con el número 2, con una superficie útil de 88,50 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en la calle de San Jacinto, número 28, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.560, libro 223, folio 232, finca 21.618.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—24.697.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 754/1997, promovidos por comunidad de propietarios de la calle Patera, número 5, Rivera Atienza, domiciliada en calle Patera, número 5, Vigo, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña Teresa Camiña García, don José M. Giraldo Martínez y doña Dolores Trigo Fonterosa, con domicilio en calle Patera, número 5, 8.º A, Vigo; calle Patera, número 5, 2.º A, 36205 Vigo, y calle Patera, número 5, 2.º A, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 253.936 pesetas). Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17-00754/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, tipo 3 D, situada en la segunda planta, bloque II, en la urbanización «Rivera Atienza», Lavadores, Vigo. Ocupa la superficie útil de 69 metros

11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 765, folio 168, finca número 50.184.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—24.556.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 208/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramón Curbera Fernández, contra don Julio Manuel E. Carreira Iglesias, con documento nacional de identidad número 36.010.395-P, domiciliado en la avenida Fragoso, 22 (antes 14), 4.º E (Vigo), y doña Isabel Trigo González, con documento nacional de identidad número 36.049.869-Z, domiciliada en la avenida Fragoso, 22 (antes 14), 4.º E (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1999; para la segunda, el día 27 de octubre de 1999; y para la tercera, el día 29 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se origine hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Julio Manuel E. Carreira Iglesias y doña Isabel Trigo González.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 63 de la propiedad horizontal. Piso cuarto E) del edificio número 14 de la avenida

del Fragoso, esquina a la calle Manolo Martínez, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por la escalera de la derecha, según se entra en el portal. Mide 70 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, la calle Manolo Martínez; sur o espalda, con el rellano de la escalera, por donde entra y le separa del patio de luces posterior; oeste o derecha, visto desde la calle, con la vivienda D) de la misma planta y patio de luces existente entre ambas, y este o izquierda, con la vivienda F) de la misma planta y patio de luces existente entre ellas. Tiene como anejo la parcela de garaje número 30 en el sótano del edificio. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 318, folio 46 vuelto. Finca número 25.193, inscripción tercera.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 13.753.500 pesetas.

2. Finca número 33 de la propiedad horizontal. Trastero número 15, situado en el patio de luces posterior del edificio número 14 a la avenida del Fragoso, esquina a la calle Manolo Martínez, de la ciudad de Vigo. Mide 3 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces; sur, con el local número 2 de planta baja; este, con el trastero número 16, y oeste, con el trastero número 14. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 317, folio 146. Finca número 25.163, inscripción tercera.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 86.500 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—24.557.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Bermúdez y doña María Concepción Gil Necega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda letra B, en primera planta del edificio y trastero anexo, sito en camino de Carro a Las Lagoas, en la villa de Foz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, finca número 19.039, folio 31, del libro 134, de Foz, y folio 223, del libro 144, de Foz.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.210.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas

que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-17-0192-98.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como de notificación a los demandados y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Viveiro a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—24.645.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1999-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Susana García Domínguez y don José Antonio Sanpedro Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro dúplex, tipo H, que se desarrolla en las plantas segunda, por donde tiene su acceso y tercera: Tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados en planta segunda y 44 metros 8 decímetros cuadrados en planta tercera, en total, 99 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables la plaza de aparcamiento y cuarto trastero demarcados con el número 7, en planta semi-sótano. Cuota: 6,23 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Santa Teresa, números 49 y 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.094, folio 156, finca número 1.194.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1999.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—24.683.